**RÚBRICA DE LIBROS –**

Antes de la Resolución que habilite a la Cooperativa a trabajar en el ámbito provincial, se pedirán los nueve libros que deberán acompañarlos de la siguiente nota de presentación.

Mendoza, dd/mm/aa

**Dirección de Asociativismo y Cooperativas**

Nos dirigimos a Usted, en representación de la cooperativa. Limitada, a efectos de presentar para ser rubricados los nueve libros obligatorios, cumpliendo de esta forma con los requisitos del trámite de aprobación del Estatuto y autorización para funcionar.

Se acompañan los siguientes libros:

1. Actas de Asambleas, de fs., con el Acta de Asamblea Constitutiva.
2. Acta de Reuniones del Consejo de Administración, de fs., con el Acta

N° 1 de distribución de cargos.

1. Registro de Asociados de fs., con las transcripciones de los datos personales

de los asociados fundadores.

1. Asistencia a Asambleas de fs., en blanco.
2. Asistencia de Reuniones de Consejo de Administración de fs., en blanco.
3. Informes de Sindicatura, de fs., en blanco.
4. Informes de Auditoría, de fs., En blanco.
5. Diario, de fs., en blanco.
6. Inventario y Balances, de fs., en blanco.

Sin otro particular, saludo a Usted.

Secretario Presidente